



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°0128-CU-2015

Huancayo, 31 DIC 2015

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto el Oficio N° 0266-2015-DFIMM del 17 de diciembre de 2015 a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Metalurgia y de Materiales, remite acuerdo de Consejo de Facultad sobre encargatura de decanato.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De Gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, de gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo;

Que, a través del oficio N° 0266-2015-DFIMM el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Metalúrgica y de Materiales M.Sc. Luis Antonio Pacheco Acero, remite el acta de Consejo de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, de fecha 14.12.2015 y hace de conocimiento que luego de la votación acuerdan encargar el Decanato al M.Sc. Antonio Pacheco Acero por el periodo de un año a partir del 14 de diciembre del 2015 al 14 de Diciembre de 2016, otorgándosele los derechos y beneficios que la Ley le confiere ;:

RESUELVE:

1°.- **RATIFICAR**: Por unanimidad lo actuado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales respecto a la encargatura del Decanato del **M.Sc. Luis Antonio Pacheco Acero**, por el periodo de un año a partir del **14 de Diciembre del 2015 al 14 de diciembre del 2016**.

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL


DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR